

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ antes JUZGADO SETENTA
Y SIETE (77) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

El suscrito secretario informa que por estricta prohibición del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, no es posible subir el presente proveído, razón por la cual de necesitarse el mismo, este debe solicitarse al correo electrónico cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

Secretario

Firmado Por:

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**798d12d98bfd4b53908241ef8078378d05bc4354e9c2d41d25b
d3727cafebe76**

Documento generado en 10/07/2020 06:20:24 AM